



**Dirección de la Red de Sucursales**  
**Control interno FINABIEN Sin número de Registro**

**Carátula de Validación de Vigencia de Norma Interna**

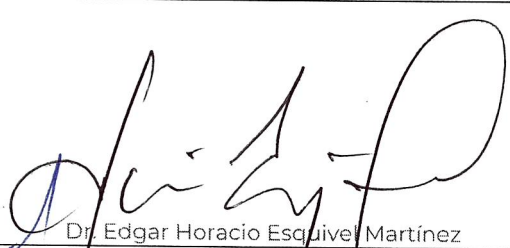
Ciudad de México, 16 de octubre de 2024

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI).

Con fundamento en la **fracción X del artículo 13 y; TRANSITORIO CUARTO, fracción II del Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2024, me permito manifestar que después de un análisis técnico, el **“Reglamento del Servicio de Giros Telegráficos”**, registrado en el Inventario de Normas Internas de la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), se encuentra vigente y es aplicable, toda vez que las políticas y procesos que lo integran, no han cambiado, así como la normatividad específica continua siendo aplicable.

Por lo anterior, **Financiera para el Bienestar** valida la vigencia de la Norma Interna Sustantiva (NIS) denominada **Reglamento del Servicio de Giros Telegráficos**.

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha Publicación /difusión	Fecha de revisión
Dirección de la Red de Sucursales	Reglamentos	Reglamento del Servicio de Giros Telegráficos	TELECOMM-NIS-0017	28/11/2006	28/11/2006

Responsable del documento
 <b>Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez</b> Director de la Red de Sucursales En ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Operación, y en cumplimiento a la fracción II del artículo CUARTO TRANSITORIO del Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar publicado en el DOF el 17 de abril de 2024.

Autorizó
 <b>Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez</b> Director de la Red de Sucursales En ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Operación, y en cumplimiento a la fracción II del artículo CUARTO TRANSITORIO del Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar publicado en el DOF el 17 de abril de 2024.

FB-4000-Vv 13-24

